



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0542-R-2014

Huancayo, 14 JUN 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 060-2016-OGAA/UNCP del 03 de julio 2016, a través del cual el Director de la Oficina General de Administración Académica, solicita emisión de resolución para la administración exclusiva y definitiva del Sistema Académico Galileo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico."

Que, mediante Resolución N° 3207-R-2014, se resuelve disponer la transferencia del Módulo de Administrador del Sistema Académico Galileo, a la Oficina de Registros Académicos y designar al TAP Juan Saldaña Saldaña Técnico en Informática adscrito a la Oficina de Registros Académicos, como responsable de la administración del Sistema Académico Galileo;

Que, a través de la Resolución N° 0358-R-2016, se resuelve RECTIFICAR la Resolución N° 3207-R-2014 de fecha 25 de julio 2014, designando al Ing. Richard Ticse Capcha responsable de la administración del Sistema Académico Galileo; debiendo quedar como sigue: "2° designar al Ing. Richard Ticse Capcha servidor CAS, adscrito a la Oficina General de Informática, como responsable de la administración del Sistema Académico Galileo";


Que, el Director de la Oficina General de Administración Académica, informa que en mérito a las Resoluciones N° 3207-R-2014 y 358-R-2016, se ha asignado a la Oficina General de Administración Académica, la administración exclusiva del Sistema Académico "Galileo", habiéndose realizado la transferencia de los equipos correspondientes, los cuales se han instalado en un ambiente adecuado, ubicado en el sub sótano, del área de Archivo de su representada, ante lo cual, solicita la emisión de la resolución respectiva, sin designar al personal responsable del manejo del sistema; y


De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad, al Dictamen N° 0002523-2016-R y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **DISPONER** la ADMINISTRACION EXCLUSIVA DEL SISTEMA ACADEMICA "GALILEO" a la Oficina General de Administración Académica.
- 2° **DISPONER** quede sin efecto toda disposición contraria a la presente resolución.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y complácese


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR